

DE LA LIBERTAD

DE LOS FOLLETOS LIBELOS

Y DIARIOS

CONSIDERADA BAJO EL ASPECTO DEL INTERES

DEL GOBIERNO.

—

Los hombres ilustrados parecen estar convencidos de que es necesario conceder una libertad entera y la excepción de toda censura á las obras de cierta extensión; porque exigiendo su composición algun tiempo, su compra algunas facultades para hacerla, y su lectura cierta atención, no pueden producir aquellos efectos populares que se temen de otros á causa de su rapidez y violencia. Pero los folletos, los escritos satíricos y los periódicos se redactan mucho mas prontamente, se pueden procurar con muy poco dinero, y producen un efecto mas inmediato, pudiendo por lo mismo ser

DE LA LIBERTAD

DE LOS FOLLETOS LIBELOS

Y DIARIOS

CONSIDERADA BAJO EL ASPECTO DEL INTERES
DEL GOBIERNO.

—

Los hombres ilustrados parecen estar convencidos de que es necesario conceder una libertad entera y la excepción de toda censura á las obras de cierta extensión; porque exigiendo su composición algun tiempo, su compra algunas facultades para hacerla, y su lectura cierta atención, no pueden producir aquellos efectos populares que se temen de otros á causa de su rapidez y violencia. Pero los folletos, los escritos satíricos y los periódicos se redactan mucho mas prontamente, se pueden procurar con muy poco dinero, y producen un efecto mas inmediato, pudiendo por lo mismo ser

mas formidable. Yo me propongo demostrar que el interes del gobierno es el dejar aun á estos escritos una libertad completa, que quiere decir, « la facultad que se concede á los escritores, de » hacer imprimir sus producciones sin » ninguna censura preliminar. » Esta facultad no excluye la de reprimir los delitos de que la prensa puede ser instrumento, al modo que las leyes pronuncian penas contra la calumnia, la excitacion á los alborotos, y todos los abusos que pueden resultar de la manifestacion de las opiniones sin dañar á la libertad; porque aquellas lejos de perjudicarla, por el contrario la garantizan, en razon de que sin ellas no es posible exista libertad ninguna.

Mi intencion habia sido el ceñirme sobre mis observaciones á los periódicos, y no hablar de las demas especies de escritos, porque la fuerza de las cosas hablará muy pronto en favor de estos últimos con mucha más energía y etc

cuencia que la que yo puedo tener. Creo ciertamente que no se trata de renovar un espionage que excederia á los poderes, que comprometeria su dignidad, y que habria de contrariar las intenciones equitativas de un gobierno sabio é ilustrado. Menos se querrá todavía hacer suceder á este espionage actos de rigor, que siendo desproporcionados á los delitos, excluirian todo sentimiento de justicia, y presentarian como de un interes general tanto los mas culpables como los mas inocentes. Es tambien igualmente imposible en el dia, en que el sistema continental está destruido, y en que la Francia ha dejado de ser una isla inaccesible á los otros pueblos europeos, el impedir que los folletos, cuya impresion se prohibiese en Francia, no se hiciesen introducir por el extranjero. La grande confraternidad de la civilizacion se ha restablecido ya, y una multitud de viajeros corren para gozar de la libertad,

de la seguridad, y de las ventajas de todo género que hemos conseguido. ¿ Y qué haremos con estos? ¿ Los detendremos por ventura en las fronteras? ¿ les secuestraremos los libros que lleven para su uso propio? Sin estas precauciones, todas las demas serán inútiles. Pero si no las tomamos, como es regular, los libros que han entrado de este modo en nuestro territorio estarán sin duda á disposicion de los amigos del propietario y de los amigos de sus amigos. De aquí nacerá al momento la especulacion del interes sobre la curiosidad general; los que comercian en los papeles prohibidos se introducirán en Francia tomando el nombre de viajeros, y se establecerán comunicaciones secretas; porque siempre que se presenta ocasion de ganar, la industria se aprovecha de ella, y bajo todo gobierno en que no hay una tiranía completa, aquella es invencible.

En vano se querría nadie lisonjear de que los folletos se multiplicarian y exten-

derian poco á causa de que no llegarían sino cuando hubiese ocasion, y que por lo mismo solo habria un corto número de ejemplares que no podrian adquirirse sino á mucho precio. Nos engañaríamos si así pensásemos; porque debiendo, como debemos, á las medidas del gobierno y á la cooperacion de ciertos cuerpos que han vuelto á tomar una noble y necesaria dependencia, un acrecentamiento de bien estar para todas clases; y estando ya habituadas, como lo están, á leer, dedicarán sin duda una parte de lo que les sobra á satisfacer su curiosidad. La prosperidad misma de la Francia volverá por lo tanto contra ella estas medidas prohibitivas, si se quiere insistir en un sistema semejante; y á medida que el gobierno por medio de sus continuados esfuerzos llegue á reparar los males de nuestras agitaciones prolongadas, llegará tambien á poner al pueblo por medio de la riqueza individual casi

en la situacion en que se encontraba en el año de 1788 : en cuya época , á pesar de la censura y de la vigilancia del gobierno , se encontraba la Franca inundada de papeles prohibidos. ¿ Y cómo podrémos hoy impedir el que esto suceda ? Ciertamente las restricciones que se quieren imponer á la libertad de la imprenta , no serán despues de las promesas del monarca , de mas fuerza que cuando se proscribia á Belisario , y se decretaba la prision del abate Raynal. Y si el gobierno antiguo con el ejercicio de toda su arbitrariedad , para el cual estaba como autorizado por la costumbre , no ha podido impedir cosa alguna de lo que intentaba ; nuestro gobierno constitucional , observador escrupuloso de los empeños que ha contrahido , y con medios mucho mas limitados , no podrá conseguir un objeto , al que no han podido alcanzar jamas los medios sin límites. Igualmente nos engañaría-

mos si se esperase , que los folletos ilícitos impresos en los países extranjeros no llegarían las mas veces á Francia sino despues de la época en que hubieran podido hacer mal ; porque se pondrían imprentas clandestinas en el seno de la nacion , y en Paris mismo. ¿ Y qué mucho si las ha habido aun en tiempo del despotismo que se ha ejercido sucesivamente á nombre de todos y á nombre de uno solo ? ¿ Podrán por ventura , si esto era así , dejar de renacer bajo una autoridad limitada , ó serán acaso de mas efecto unas penas moderadas que lo fueron las mas crueles y excesivas ?

Yo invocaría con confianza el testimonio de aquellos que dos meses hace ⁽¹⁾ estaban encargados de esta parte de administración , que se ha hecho tan espinosa cuando pudiera ser tan sencilla , si estos depositarios de la autoridad pudiesen explicarse en su propia causa. Todos con-

(1) Hablaba el escritor en año de 1818.

fesarian, despues de la experiencia que han tenido, que en materia de libertad de imprenta es necesario ó permitir ó fusilar. Un gobierno constitucional no podria fusilar cuando quisiese, ni lo querria sin duda aun cuando lo pudiera: mas le vale, pues, permitir.

Es necesario observar tambien que las leyes con las cuales se quiere prevenir, no estan en el fondo de aquellas que castigan. Vosotros podeis prohibir el que se imprima sin que preceda una censura; pero si un escritor quiere hablar mal de vuestra prohibicion, ¿cómo podreis impedirselo? Sería necesario poner guardias al rededor de todas las imprentas conocidas, y hacer ademas infinidad de visitas domiciliarias para descubrir las secretas, lo cual en verdad no es otra cosa que una rigurosa inquisicion. Por otra parte, si no se toma esta medida, ya no se previene, sino que se castiga. Solo hay una diferencia, que es la de

castigar otro delito mas, á saber, el que consiste en imprimir sin permiso, en lugar de que en otro caso no se hubiese extendido aquella pena sino al delito de imprimir cosas dignas de reprobarse: pero no por esto se habrá dejado de dar á la prensa el escrito; y asi el grande argumento que se alega sin cesar es erróneo. « Es necesaria una censura, se » dice, porque si no tenemos mas que » leyes penales podrá, nimponérsele al au- » tor, mas esto sera despues que haya » hecho el mal: » asi tendreis, como se ha dicho, dos delitos que castigar en lugar de uno, sin que se haya prevenido cosa alguna. Pero si creéis que los escritores no se han de retraer por el castigo que podrá alcanzarles en razon del contenido de sus escritos, ¿cómo será posible que ellos se detengan por el que se impone al modo de la publicacion?

Ademas que en esto vais contra vuestro propio objeto: un hombre á quien

el deseo de hacer conocer sus pensamientos arrastra á una primera desobediencia, pero que si hubiese podido manifestarlos inocentemente, no hubiera traspasado los límites legítimos; no teniendo ya nada que aventurar, se excederá sin duda para dar á su escrito mas importancia, impelido por el peligro mismo á que se halla expuesto; y el escritor que una vez se ha decidido á insultar la ley hollando la censura, ya no tiene interes ninguno en respetarla en sus decisiones ulteriores. El autor que escribe públicamente, es siempre mas prudente que el que se oculta para escribir; y el que lo ejecuta en Paris, es mas reservado que el que se refugia, para poderlo hacer, á Amsterdam ó á Neufchâtel.

El gobierno se convencerá por consiguiente de la necesidad que tiene de dejar en una entera libertad los libelos y periódicos, salva la responsabilidad de los autores é impresores, porque verá

que esta sola libertad es el único medio de preservarnos de la licencia de los libelos impresos en los países extranjeros bajo una firma tambien extranjera; y concederá ademas esta libertad, porque la reflexion le demostrará que toda censura por indulgente ó ligera que sea quita á la autoridad asi como al pueblo una ventaja importante, sobre todo, en un país en el cual ó falta mucho que hacer, ó falta modificar las leyes que para ser eficaces deben no solamente ser buenas, sino conformes al voto general.

Cuando una ley se propone, cuando sus disposiciones se discuten, es cuando las obras que tienen conexion con ella pueden ser útiles. Los periódicos en Inglaterra acompañan á cada cuestion política hasta en lo interior del Parlamento ⁽¹⁾ y toda la parte pensadora de

(1) Véase con este motivo el excelente papel que acaba de publicar un académico, cuyos escritos estan siempre llenos de ideas justas y aplicables, y cuya

la nacion interviene de este modo en las cuestiones que le interesan. Los representantes del pueblo y el gobierno ven la cuestion en sí misma con las razones que se presentan por una y otra parte, y las opiniones atacadas y defendidas. Asi aprenden no solo toda la verdad, sino lo mas importante que tiene la abstraccion; advierten como considera la ley que van ha hacer, la mayoría que escribe y habla, y al mismo tiempo la justicia de la medida que quieren adoptar; se instruyen de aquello que conviene á la disposicion general; y la conformidad de las leyes con esta misma, compone su perfeccion relativa, muchas veces mas esencial y mas digna de ser mirada que la absoluta. Por consiguiente la censura á lo menos es un óbice que priva de todas estas ventajas, porque la ley se decreta, conducta durante su larga y noble carrera es un raro modelo de sabiduría y de moderacion, de comediamento y de dignidad (*el difunto Mr. Suard*).

y los escritos que hubieran ilustrado á los legisladores, llegan á ser inútiles, siendo asi que una semana mas tarde aquellos hubiesen indicado lo que era necesario hacer; en cuyo caso, y no teniendo ya esto lugar, provocan solamente la desaprobacion contra aquello que se ha hecho. ¡Duro caso! porque ya esta desaprobacion toma el viso de una cosa peligrosa, en razon de que principia á tenérsele como una provocacion á la desobediencia. Segun esto ¿sabeis vosotros lo que sucede cuando hay una censura que precede? Antes que una ley se haga, se suspende la publicacion de los escritos que podrian serle contrarios, porque es imposible que quepa el hablar contra aquello que todavía no se ha hecho; y asi la suspension parece un medio sencillo y suave, y una medida pasagera; y cuando la ley se ha hecho, se prohíbe la publicacion, porque no es lícito escribir contra las leyes.

Es necesario no conocer la naturaleza humana para no preveer que este inconveniente se reproducirá in cesar. Yo quiero suponer á todos los ministros siempre animados del amor por el bien público : quanto mas vivo y puro sea su zelo , tanto mas desearán apartar todo lo que pueda ceder en daño del establecimiento de aquello que les parece beneficioso , necesario y admirable : y estoy seguro que si á nosotros , que somos unos tan zelosos defensores de la imprenta , se nos confiase la publicacion de los escritos dirigidos contra ella , procuráramos ciertamente ser en esta parte sumamente lentos.

De aquí nacen los grandísimos inconvenientes que siempre tiene la censura , porque sean las que quieran las reglas que se establezcan y la liberalidad de las ideas que se profesen , habrá siempre en esta misma censura cierta arbitrariedad que la ley no podrá ni prevenir, ni li-

mitar, ni castigar ; porque siendo el censor responsable de aquello que permite , es imposible prescribirle lo que debe permitir , y su situacion , como se ha dicho muchas veces , está en razon inversa de la de los jueces y jurados en los tribunales. Estos se felicitan ó congratulan de absolver , y el censor solamente está tranquilo cuando condena. El impedir es para él el partido mas seguro , porque si deja pasar una frase que no viene al caso se le acusa de negligencia , y aunque borre diez que no lo merezcan , lo mas que se hace es achacarle un zelo excesivo , el cual se perdona con mucha facilidad.

El modo con que la censura ha estado organizada hasta ahora , aumenta todos estos inconvenientes : por lo mismo yo siempre clamaré que todo tribunal de esta especie es funesto , y al paso que manifestaré , como se verá mas adelante , la necesidad de unas leyes severas , eficaces y prontas para castigar los delitos

despues que se hayan cometido , quiero en mi corazon alejar todas las medidas prohibitivas antes que los delitos consten.

Tampoco puedo dispensarme de decir que me he admirado grandemente de que nadie haya reflexionado sobre el peligro de dejar á los censores (en el caso que haya de haberlos) en la dependencia absoluta de la autoridad, estando, como estan, todos convencidos de la necesidad que hay de que los tribunales sean independientes. Para pronunciar sobre derechos de muy poca entidad se crean jueces inamovibles, y se permite por otra parte el que se confie á otros, que no tienen este carácter; el derecho de juzgar las opiniones que definitivamente deciden de los derechos de la especie humana y de la estabilidad de las instituciones. Se consiente, vuelvo á decir, este derecho á los hombres nombrados por el poder ejecutivo y amovi-

bles por el mismo , y no se conocen los perjuicios.

Yo no quiero extenderme sobre este asunto , porque la inamovilidad de los censores no remediaría sino en muy pequeña parte el mal de la censura; pero es cierto que aumentaría al menos la consideracion de los que ejerciesen este importante cargo , y que por consecuencia les pondría en el caso de ser mas sabios y mesurados en sus actos, porque contarían con la opinion mas amplia y liberal, de que habia de nacer por necesidad la dignidad y la imparcialidad de su tribunal. En otro caso , el temor de perder su plaza les perseguiría , por decirlo así , en cada línea , y estarían expuestos siempre al capricho , á la arbitrariedad y á la pusilanimidad , quedando sometido el pensamiento á una aristocracia temible; pero al cabo sería preferente á la censura actual, así como los tribunales ordinarios lo son á los de excepcion.

« Es imposible, dice Bentham, valuar
 » el mal que puede resultar de la cen-
 » sura, porque lo es el señalar el tér-
 » mino de este mismo mal, el cual no es
 » menos que poner obstáculos á todos
 » los progresos del espíritu humano en
 » todas las carreras. Si este negocio no
 » hubiese estado puesto sino en manos
 » de hombres constituidos en autoridad,
 » ¿ en qué estado nos encontraríamos
 » hoy? Religion, legislación, física, mo-
 » ral...., todo estaria todavía en las ti-
 » nieblas: la verdadera censura, conti-
 » núa, es la de un público ilustrado que
 » desecha las opiniones peligrosas y anima
 » los descubrimientos útiles. La audacia
 » de un libelo en un país libre no le salva
 » del desprecio general; pero por una
 » contradicción fácil de explicar, la in-
 » dulgencia del público respecto á esto
 » se nivela siempre con el rigor del go-
 » bierno. »

Como no considero la cuestion sino en

el interes de este, no hablo de la extra-
 vagancia que habria en el número de pá-
 ginas que deben constituir un libro para
 que se le permita salir al público: esto
 seria obligar á un hombre que no ten-
 dria que decir sino una verdad, á que
 entrase en divagaciones extrañas, y con-
 denar á aquel que tiene una idea nueva
 á confundirla, y anegarla en un cierto nú-
 mero de otras comunes, haciéndose asi
 de la confusion una salvaguardia y una
 necesidad de lo superfluo.

La experiencia y la fuerza de las cosas
 decidirán pronto esta cuestion con ven-
 taja de la libertad, que es la del gobierno
 mismo. Se organizará una responsabili-
 dad clara y suficiente contra los autores
 é impresores: se proporcionará al go-
 bierno los medios de hacer juzgar á aque-
 llos que hubiesen abusado del derecho
 que se garantiza á todos, y se asegurará
 tambien á los individuos los medios de
 hacer juzgar á aquellos que los hubiesen